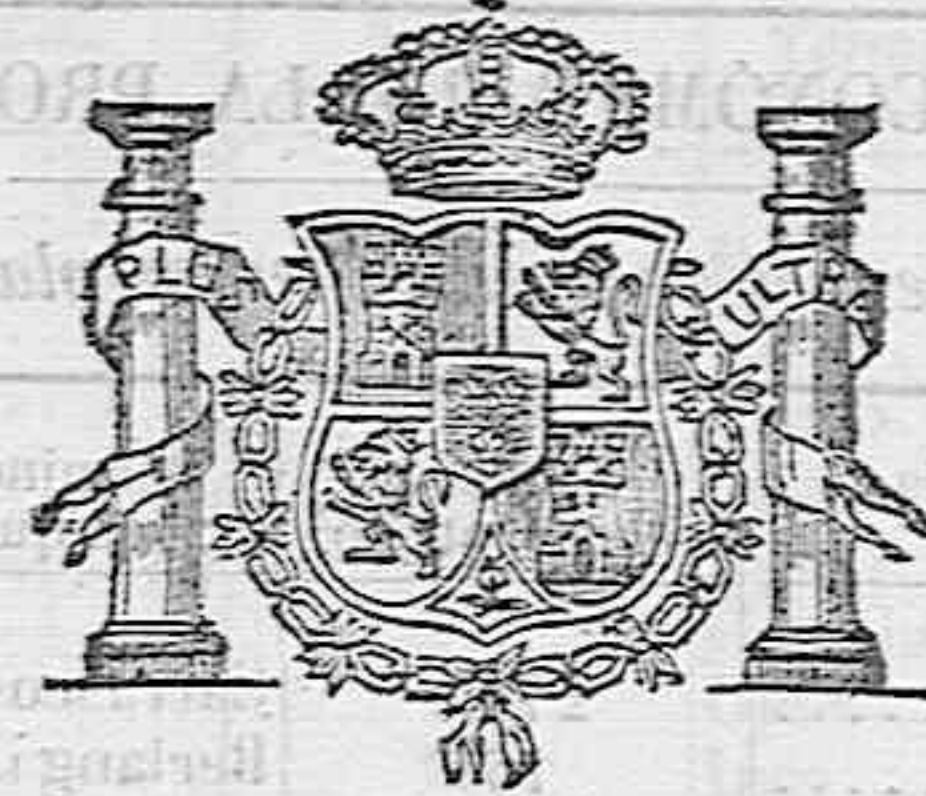


SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.



En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.

	Pests.	Cénts.
En Soria.....	Tres meses.....	4
	Seis.....	7
	Un año.....	12 50
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4 50
	Seis.....	8 50
	Un año.....	15

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular num. 152.

Orden público.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, en 7 del actual, me dice lo siguiente:

«Sentenciado en Consejo de Guerra por delito de hurto, el operario que fué del ramo de albañiles del Arsenal de Cartagena Francisco Gomez Baronat, cuyas señas conocidas se expresan á continuación, sírvase V. S. adoptar las medidas necesarias para su busca, captura y entrega á la autoridad superior de aquel departamento marítimo.»

Señas personales.

Natural de Alicante, de oficio albañil, edad 21 años, estado soltero, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo y cejas castaños, barba naciente, color sano, nariz regular, ojos azules, frente estrecha, aire marcial, produccion buena.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, á fin de que tanto por los Sres. Alcaldes de la provincia, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda á averiguar el paradero y captura de Gomez Baronat, y caso de ser habido, ponerlo á mi disposicion para los fines que proceda.

Soria, 13 de Octubre de 1881.

El Gobernador,

SALVADOR GONZALEZ MONTERO.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Año económico de 1881-82.—MES DE AGOSTO DE 1881.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletín oficial.

	Pests.	Cénts.
CARGO.		
Por existencia del mes anterior.....	En la Depositaria provincial.....	»
	En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	677 53
	En la Escuela Normal de Maestros.....	107 65
	En la id. id. de Maestras.....	46 93
Ingresado del repartimiento provincial.....		1.147 74
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes.....		4.080 57
Id. por los suplementos hechos por el presupuesto de 1880-81 para nivelar las cuentas en este mes, respectivas al ejercicio corriente.....		17.397 18
TOTAL CARGO.....		23.457 60

	Pests.	Cénts.
DATA.		
Satisfecho por indemnizaciones á los Sres. Diputados de la Comision provincial, haberes de los empleados de Secretaría, Contaduría y Depositaria, y gastos de oficina.....		3.241 53
Id. por sueldo del Arquitecto provincial; y gastos de oficina.....		249 99
Id. por sueldo del Jefe de Obras públicas; y gastos de oficina.....		291 66

	Pests.	Cénts.
INSTRUCCION PÚBLICA.		
Satisfecho por haberes del personal de Secretaría, y gastos de oficina.....	217 32	
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza.....	2.641 23	3.913 51
Id. por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	889 68	
Id. por sueldo del Inspector de primera enseñanza, y gastos de oficina.....	165 28	

	Pests.	Cénts.
BENEFICENCIA.		
Satisfecho por gastos de los dementes pobres de la provincia.....	»	
Satisfecho por gastos de los Hospitales de la provincia.....	4.860 79	9.943 07
Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma.....	2.752 77	
Id. por id. del id. de Soria.....	2.329 51	
Id. por id. de interés provincial.....		355 50

	Pests.	Cénts.
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública.....		4.080 57
TOTAL DATA.....		22.075 83

	Pests.	Cénts.
RESUMEN.		
Importa el cargo.....		23.457 60
Id. la data.....		22.075 83
Saldo ó existencia para el siguiente mes.....		1.381 77
En la Depositaria provincial.....	»	
En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	1.072 61	1.381 77
En la Escuela Normal de maestros.....	215 30	
En la id. id. de maestras.....	93 86	

Clasificación de la existencia..... Igual.

Soria, 25 de Setiembre de 1881.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MANUEL MARÍA ROMERO.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, FRANCISCO ALCALDE.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen en el mes de Octubre.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.	
							Pests.	Cénts.
D. Hermenegildo Martínez	Heredad	Estado	2787	Carrascosa	9°	24 de Octubre de 1881	262	50
Pantaleon García	Lagar	Clero	164	Berlanga	18°	6 id. id.	25	
Jorge Diago	Heredad	Idem.	2518	Valderoman	18°	10 id. id.	276	26
Agustin Sancho	Idem.	Idem.	888	Fresno	18°	10 id. id.	512	75
Telesforo Andrés	Idem.	Idem.	880	Valderoman	18°	10 id. id.	75	62
Pablo García	Casa	Idem.	381	Almazan	18°	12 id. id.	250	
Manuel García	Heredad	Idem.	996	Sauquillo de Paredes	18°	17 id. id.	22	50
Juan Barquin	Granero	Idem.	340	Berlanga	18°	17 id. id.	85	15
El mismo	Casa	Idem.	333	Idem.	18°	17 id. id.	100	
Saturnino Tellez	Idem.	Idem.	394	Idem.	18°	18 id. id.	125	
Bernardo Puertas	Idem.	Idem.	364	Idem.	18°	18 id. id.	100	
Francisco Sanz	Granero	Idem.	390	Almazan	18°	18 id. id.	75	
Benito Sanz	Idem.	Idem.	184	Berlanga	18°	22 id. id.	250	
Fermin Barragan	Casa	Idem.	393	Idem.	18°	24 id. id.	193	75
Pedro Carpintero	Idem.	Idem.	333	Idem.	18°	24 id. id.	200	
Benito Rica	Heredad	Idem.	891	Pozuelo	18°	24 id. id.	28	86
El mismo	Idem.	Idem.	908	Piquera	18°	24 id. id.	225	44
Arcadio Paredes	Idem.	Idem.	1589	Baraona	17°	3 id. id.	56	26
Mariano Torrubiano	Idem.	Idem.	2542	Idem.	17°	3 id. id.	338	75
Antonio Mingo	Idem.	Idem.	1554	Idem.	17°	4 id. id.	241	25
Francisco del Olmo	Prado	Idem.	1554	Idem.	17°	6 id. id.	207	50
Marcos Casado	Heredad	Idem.	1529	Idem.	17°	9 id. id.	25	
El mismo	Idem.	Idem.	1530	Idem.	17°	9 id. id.	87	50
Francisco del Olmo	Idem.	Idem.	1563	Idem.	17°	9 id. id.	87	50
Mateo Mingo	Idem.	Idem.	1554	Idem.	17°	9 id. id.	313	01
Félix del Río	Idem.	Idem.	2221	Agreda	17°	16 id. id.	18	56
Juan Mayor	Idem.	Idem.	1718	Idem.	17°	17 id. id.	27	50
Andrés Cacho	Idem.	Idem.	1796	Idem.	17°	19 id. id.	18	94
José Ruiz	Idem.	Idem.	1717	Idem.	17°	20 id. id.	76	
Tadeo Ruiz	Idem.	Idem.	1792	Idem.	17°	20 id. id.	113	
Manuel Lapeña	Idem.	Idem.	1724	Idem.	17°	20 id. id.	225	13
Julian Molero	Idem.	Idem.	2226	Idem.	17°	20 id. id.	42	55
Pedro Matamala	Idem.	Idem.	1301	Fuentegelmes	17°	25 id. id.	625	50
Lorenzo Casado	Idem.	Idem.	1314	Barcones	17°	28 id. id.	150	13
Miguel Jimeno	Idem.	Idem.	1351	Fuentegelines	17°	28 id. id.	18	75
El mismo	Idem.	Idem.	1350	Idem.	17°	28 id. id.	30	63
El mismo	Idem.	Idem.	1219	Idem.	17°	28 id. id.	63	
Eustaquio Ramos	Idem.	Idem.	1401	Aguaviva	16°	1° id. id.	62	50
El mismo	Idem.	Idem.	1505	Idem.	16°	1° id. id.	75	
El mismo	Idem.	Idem.	1490	Idem.	16°	1° id. id.	125	03
El mismo	Idem.	Idem.	1400	Idem.	16°	1° id. id.	75	
El mismo	Idem.	Idem.	1577	Idem.	16°	1° id. id.	37	50
José Gallego	Idem.	Idem.	1136	Almántiga	16°	1° id. id.	72	50
Pedro Martínez	Idem.	Idem.	1707	Villaseca Somera	16°	3 id. id.	34	38
Pantaleon Alonso	Idem.	Idem.	1330	Cobertelada	16°	4 id. id.	200	
Antonio Munilla	Idem.	Idem.	1689	Valduertales	16°	5 id. id.	125	13
Mariano Fernandez	Idem.	Idem.	1235	Moñux	16°	6 id. id.	50	
Pedro Adradas	Idem.	Idem.	1544	Montuenga	16°	26 id. id.	25	15
Romualdo Orrio	Idem.	Idem.	2546	Somaen	16°	26 id. id.	5	50
Victoriano Aguilar	Huerto	Idem.	2214	Idem.	16°	26 id. id.	16	25
Ildefonso Alonso	Heredad	Idem.	1534	Conquezueta	16°	29 id. id.	13	75
Cayo Martínez	Huerto	Idem.	1568	Somaen	16°	29 id. id.	63	75
Francisco Sacristana	Heredad	Idem.	2555	Barcones	16°	29 id. id.	8	75
El mismo	Idem.	Idem.	2553	Idem.	16°	29 id. id.	5	
Rafael Munilla	Idem.	Idem.	1682	San Pedro Manrique	16°	31 id. id.	125	
Venancio Marqués	Casa	Idem.	421	Muro de Agreda	15°	12 id. id.	28	63
Cristóbal Zalabardo	Cinco prados	Idem.	1826	Santa Cruz	15°	17 id. id.	150	13
El mismo	Dos id.	Idem.	2272	Idem.	15°	17 id. id.	37	25
Mariano Santolaya	Heredad	Idem.	1701	Villar de Maya	15°	17 id. id.	62	50
Cristóbal Zalabardo	Idem.	Idem.	1685	Santa Cruz	15°	17 id. id.	18	88
Cosme Lapuerta	Idem.	Idem.	1702	Villar de Maya	13°	8 id. id.	13	13
Clemente Lafuente	Idem.	Idem.	398	Soto de San Estéban	12°	5 id. id.	120	
Lorenzo García	Idem.	Idem.	948	Idem.	12°	5 id. id.	41	37
Domingo Hacinas	Idem.	Idem.	600	Soto de San Estéban	12°	7 id. id.	150	
El mismo	Idem.	Idem.	2009	Olmillos	12°	7 id. id.	14	75
El mismo	Idem.	Idem.	794	Idem.	12°	7 id. id.	90	
El mismo	Idem.	Idem.	2671	Soto de San Estéban	12°	7 id. id.	28	12
El mismo	Idem.	Idem.	2672	Idem.	12°	7 id. id.	12	50
Félix Abad	Idem.	Idem.	1619	Tajahuerce	12°	11 id. id.	125	50
El mismo	Idem.	Idem.	1648	Idem.	12°	11 id. id.	118	75
Juan José Navarro	Idem.	Idem.	347	Mazalvete	12°	13 id. id.	480	
Toribio Antón	Idem.	Idem.	1097	Torreandaluz	12°	13 id. id.	607	50
Pedro Martínez	Idem.	Idem.	664	Villálvaro	12°	14 id. id.	48	87
El mismo	Idem.	Idem.	1029	Aldehuela Calatañazor	12°	14 id. id.	56	25
El mismo	Idem.	Idem.	2081	Villálvaro	12°	14 id. id.	131	37
El mismo	Idem.	Idem.	2084	Idem.	12°	14 id. id.	36	37
El mismo	Idem.	Idem.	2132	Aldehuela Calatañazor	12°	14 id. id.	25	31
Domingo Alonso	Idem.	Idem.	2142	Nogralas	12°	14 id. id.	30	50
El mismo	Idem.	Idem.	2643	Idem.	12°	14 id. id.	20	37
Pedro Martínez	Idem.	Idem.	2082	Villálvaro	12°	14 id. id.	68	87
El mismo	Idem.	Idem.	2083	Idem.	12°	14 id. id.	63	12

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pests Cénts.
D. Antonio Rico Barron.	Heredad.	Clero	725	Burgo	12.º	15 de Octubre de 1881	601 80
El mismo	Idem.	Idem.	734	Osma	12.º	15 id. id.	2401 80
El mismo	Idem.	Idem.	687	Burgo	12.º	15 id. id.	346 80
El mismo	Idem.	Idem.	718	Osma	12.º	13 id. id.	2403 75
Agustín Rico.	Idem.	Idem.	690	Burgo	12.º	15 id. id.	1502 10
Santiago Maza.	Idem.	Idem.	1755	Cardenon.	12.º	19 id. id.	134
Juan José Navarro.	Idem.	Idem.	196	Ojuel	12.º	19 id. id.	45 62
Julian Ines.	Idem.	Idem.	946	Ines	12.º	19 id. id.	38 25
Manuel Campos.	Idem.	Idem.	344	Peñalba S. Esteban.	12.º	20 id. id.	433
Pedro Diez.	Idem.	Idem.	204	Peñalcázar.	12.º	21 id. id.	750
Sebastian Romero.	Casa.	Idem.	29	Villaseca de Arciel.	12.º	25 id. id.	56 37
Felipe Morales.	Heredad.	Idem.	166	Martialay	12.º	25 id. id.	85 21
Eustaquio Ransanz.	Idem.	Idem.	465	Boos	12.º	25 id. id.	166 37
Pedro Martínez Ailagás.	Idem.	Idem.	606	Valdeluviel.	12.º	25 id. id.	139 37
El mismo.	Idem.	Idem.	613	Idem.	12.º	25 id. id.	88 12
El mismo.	Idem.	Idem.	614	Idem.	12.º	25 id. id.	18 75
Eustaquio Ransanz.	Idem.	Idem.	658	Boos	12.º	25 id. id.	12 50
El mismo.	Idem.	Idem.	780	Idem.	12.º	25 id. id.	362 50
Pedro Martínez.	Idem.	Idem.	2725	Cuellar.	12.º	25 id. id.	50 12
Eustaquio Ransanz.	Idem.	Idem.	1940	Boos	12.º	25 id. id.	18 75
Pedro Martínez.	Idem.	Idem.	2723	Martialay	12.º	25 id. id.	24 30
Lucio Escribano.	Lagar.	Idem.	52	Ines.	12.º	27 id. id.	15
Pablo García.	Heredad.	Idem.	2235	Cardenon.	12.º	29 id. id.	150 25
Fulgencio Miguel.	Idem.	Idem.	1812	Idem.	12.º	29 id. id.	33 75
Pantaleon Melendo.	Horno.	Idem.	465	Noviercas.	12.º	29 id. id.	20 75
Pascual Martínez.	Heredad.	Idem.	1916	Rabanera.	11.º	5 id. id.	85 10
Esteban Crespo.	Idem.	Idem.	2019	Piquera.	11.º	7 id. id.	37 62
El mismo.	Idem.	Idem.	552	Morcuera	11.º	7 id. id.	6 50
Juan Rincon.	Idem.	Idem.	2766	Piquera.	11.º	7 id. id.	35 87
Cayo Peñalba.	Idem.	Idem.	191	Idem.	11.º	7 id. id.	52 50
Santiago Crespo.	Idem.	Idem.	2018	Idem.	11.º	7 id. id.	8 75
Esteban Crespo.	Idem.	Idem.	2657	Idem.	11.º	7 id. id.	33 45
Timoteo Benito.	Casa.	Idem.	27	Aldehuela de Periañez	11.º	7 id. id.	13 25
Juan José Hergueta.	Heredad.	Idem.	887	Caracena.	11.º	11 id. id.	136 75
Felipe Alvarez.	Idem.	Idem.	343	Aylloncillo.	11.º	17 id. id.	73 41
Anselmo Sarz.	Casa.	Idem.	79	Burgo	11.º	17 id. id.	390
Francisco Jimenez.	Heredad.	Idem.	341	Fuensauco	11.º	18 id. id.	205 50
Pedro Trigo.	Casa.	Idem.	101	Burgo	11.º	20 id. id.	99
Santiago Romero.	Heredad.	Idem.	2736	Quiñonería.	11.º	21 id. id.	4 50
Martin Alonso.	Idem.	Idem.	2720	Matalebreras	11.º	21 id. id.	10
Antonio Rico.	Idem.	Idem.	2002	Navapalos.	11.º	23 id. id.	150 25
Nazario Marin.	Idem.	Idem.	163	Lubia	11.º	25 id. id.	29 12
Julian Carnicero.	Idem.	Idem.	2753	Navalcaballo.	11.º	28 id. id.	6 50
Venancio Pérez.	Casa.	Idem.	5	Golmayo.	11.º	28 id. id.	15 75
Eduardo Saubaje.	Heredad.	Idem.	474 1.º	Espeja	10.º	1.º id. id.	20 50
Victor Remon.	Casa.	Idem.	335 2.º	Buitrago.	10.º	9 id. id.	26 30
Agustín Bernardo.	Prado.	Idem.	1949 2.º	Espejon	10.º	19 id. id.	13 50
Natalio Gomez.	Heredad.	Idem.	1949	Idem.	10.º	19 id. id.	24 20
Pedro Algarabel.	Idem.	Idem.	5	Alvocabe	10.º	21 id. id.	66 93
Pedro Olalla.	Casa.	Idem.	73 2.º	Burgo	8.º	8 id. id.	430 90
El mismo.	Heredad.	Idem.	855	Pedro	8.º	8 id. id.	180
El mismo.	Idem.	Idem.	840	Hoz de Abajo.	8.º	8 id. id.	18 05
Mateo Nuñez.	Idem.	Idem.	1977	Idem.	8.º	23 id. id.	40
José del Fresno.	Idem.	Idem.	910	Quintanas Rs. Arriba	8.º	23 id. id.	47 65
Simon Frías.	Idem.	Idem.	2863	Torralba del Burgo.	7.º	12 id. id.	103 50
Domingo Rodrigo.	Casa.	Idem.	370 1.º	Soria.	7.º	30 id. id.	250
Celedonio Rodrigo.	Idem.	Idem.	509	Burgo.	6.º	6 id. id.	125 50
El mismo.	Idem.	Idem.	512	Idem.	6.º	6 id. id.	126
Agapito Soria.	Idem.	Idem.	34	Idem.	6.º	24 id. id.	35
Sotero Llorente.	Heredad.	Idem.	2919	Ucero	4.º	11 id. id.	26 29
Hilario Muñoz.	Era.	Idem.	2931	Perdices.	4.º	26 id. id.	81 25
Santiago Moreno.	Heredad.	Idem.	2929	Arenillas.	4.º	30 id. id.	17 50
El mismo.	Idem.	Idem.	2927	Idem.	4.º	30 id. id.	17 50
Nicolás Soria.	Idem.	Idem.	1168	Berlanga.	4.º	30 id. id.	150 05
El mismo.	Idem.	Idem.	2938	Sauquillo de Paredes.	3.º	23 id. id.	190
Martin Córdova.	Idem.	Idem.	2925	Trevago	3.º	27 id. id.	151
Teodoro de la Dedicacion.	Casa.	Idem.	706	Aldehuela de Agreda.	3.º	29 id. id.	27
Teresa Andrés.	Idem.	Idem.	4473	Soria.	4.º	4 id. id.	50 41
Pedro Jimeno.	Varias fincas.	Idem.	1.º	Abion.	4.º	7 id. id.	164 75
El mismo.	Idem.	Idem.	230	Idem.	4.º	7 id. id.	452 26
Ramon Lacalle.	Casa y tierra.	Idem.	276	Omeñaca	4.º	22 id. id.	227 75
Roman Muñoz.	Terreno	Propios.	2011	Valdenarros.	9.º	1.º id. id.	108
Santiago Gomez.	Edificio.	Idem.	643	Burgo.	9.º	1.º id. id.	33 30
Agustín Rico.	Dos hornos de teja.	Idem.	655	Recuerda	8.º	10 id. id.	200
Pablo Saenz.	Era.	Idem.	2078	San Leonardo.	8.º	14 id. id.	191 40
Domingo Acinas.	Molino.	Idem.	170	Idem.	8.º	17 id. id.	1010
Pedro Martínez.	Heredad.	Idem.	998	Peñalcázar.	8.º	19 id. id.	78 20
El mismo.	Baldío.	Idem.	382	Velamazán.	5.º	5 id. id.	300 10
Miguel Almería.	Monte.	Idem.	369	Hoz de Arriba.	5.º	5 id. id.	100
Antonio Ajenjo.	Baldío.	Idem.	373	Fuente puerco.	5.º	10 id. id.	500
Eusebio Moreno.	Idem.	Idem.	372	Idem.	5.º	10 id. id.	402 10
Juan Romero.	Casa.	Idem.	697	Ucero.	4.º	10 id. id.	36 10
Tomás Ranz.	Baldío.	Idem.	2465	Fuente gelves.	4.º	14 id. id.	300 30
El mismo.	Idem.	Idem.	2469	Idem.	4.º	14 id. id.	219 20
El mismo.	Idem.	Idem.	2468	Idem.	4.º	14 id. id.	51
El mismo.	Idem.	Idem.	2467	Idem.	4.º	14 id. id.	73
El mismo.	Idem.	Idem.	2466	Idem.	4.º	14 id. id.	137

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPO RTE.	
							Pests	Cnts.
D. Calixto Cayuela	Baldío	Propios	2147	Lumías	4.º	21 de Octubre de 1881	12	60
Nicolás Soria	Idem	Idem	2188	Vozmediano	3.º	23 id. id.	50	20
El mismo	Idem	Idem	2196	Idem	3.º	23 id. id.	97	10
El mismo	Idem	Idem	2197	Idem	3.º	23 id. id.	411	20
El mismo	Idem	Idem	2198	Idem	3.º	23 id. id.	270	
José María Peña	Era	Idem	2192	Hoz de Arriba	3.º	31 id. id.	167	30
Bernardo Puertas	Granero	Beneficencia	124	Berlanga	4.º	19 id. id.	52	30
Guillermo Alonso	Pajar	Idem	123	Idem	4.º	19 id. id.	10	40
Manuel de la Cruz	Casa	Idem	123	Idem	4.º	19 id. id.	48	10
Bernabe Jimenez	Idem	Idem	122	Idem	4.º	19 id. id.	75	20
Manuel de la Cruz	Corral	Idem	257	Idem	4.º	19 id. id.	3	20
Calixto Cayuela	Prado y heredad	Idem	251	Lumías	4.º	19 id. id.	84	10
El mismo	Heredad	Idem	252	Alaló	4.º	19 id. id.	189	70
Luc o Uceda	Casa	Idem	121	Berlanga	4.º	19 id. id.	129	
Bernardo Puertas	Idem	Idem	128	Idem	4.º	21 id. id.	25	40
El mismo	Pajaa	Idem	127	Idem	4.º	21 id. id.	7	50
Bernardo Puertas	Idem	Idem	126	Idem	4.º	21 id. id.	7	50
Juan José Bonifá	Heredad	Idem	256	Idem	4.º	26 id. id.	841	
Esteban Navas	Idem	Idem	249	Briás	4.º	29 id. id.	900	70
Mariano Cuartero	Idem	Real patrimonio	877 al 972	Blacos	10.º	18 id. id.	1801	

Soria, 28 de Setiembre de 1881.—El Jefe del negociado, Gregorio Gonzalo.—V.º B.º=Maureta.

Circular.—Cédulas personales.

Dentro del término de quince días debe hacerse la distribución a domicilio de las cédulas personales para el actual ejercicio, por lo que encargo a los señores Alcaldes de esta provincia se sirvan autorizar persona para que pase a recoger en esta Administración las que necesiten y sea compatible con el número de las recibidas, teniendo muy presente los que no hubiesen rectificado los pedidos, que los contribuyentes que paguen ménos de 25 pesetas de contribucion para el Tesoro, sólo están obligados a obtener cédula de 9.ª clase, ó sea de 50 céntimos de peseta, segun lo dispuesto en la Real orden de 23 de Julio último.

Al propio tiempo presentarán la cuenta general y las cédulas sobrantes del anterior ejercicio, haciendo el ingreso en la Caja de esta dependencia de lo que por tal concepto se hallan adeudando.

Recomiendo eficazmente a las Corporaciones municipales, y muy en particular a los Sres. Alcaldes, el cumplimiento de tan importante servicio, cuya urgencia les intereso; y puesto que a ellos conviene verificar en un breve plazo la distribución y recaudacion de las cédulas personales, segun la ley prescribe, y con esto además de cooperar al mejor éxito de la administracion de este impuesto, se evitarán el envío de delegados a su costa para que dicho servicio se ultime cual en justicia procede, haciéndoles saber que finalizado el plazo señalado, sin otro aviso, saldrán aquellos, lo que espero evitarán con su reconocido celo, atendiendo esta orden circular.

Soria, 11 de Octubre de 1881.—Francisco J. Maureta.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Nódalo.

Por traslacion del que la desempeñaba se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con la dotacion de 300 pesetas anuales, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Señor Alcalde en el plazo de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Nódalo, 11 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Emeterio Rioseco.

Ayuntamiento de Buimanco.

Por segunda vez se anuncian vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotadas la primera con 125 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerlas y reunan las circunstancias que exigen las respectivas leyes municipal y provisional del Poder judicial, presentarán sus instancias documentadas al Sr. Alcalde de este pueblo en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Buimanco, 8 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Marcelo Martinez.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

Don Nicolás Octavio de Toledo y Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia judicial dictada con esta fecha en los autos que en este Juzgado penden a instancia del procurador D. Laureano Herculilla, en representacion de Doña Tomasa Perez, de esta vecindad, contra Prudencio Pastor y Amalio Medrano, que lo son del pueblo de Aldehuela de Periañez, sobre pago de reales, se ha mandado proceder a la venta de los bienes que les fueron embargados a estos últimos, los cuales con su tasacion se expresan a continuacion.

Bienes de la pertenencia de Amalio Medrano.

- Un sofá de anea de tres asientos, en buen uso, en 5 pesetas.
- Una arca de pino grande, tambien en buen uso, en 7 pesetas.
- Seis taburetes de pino, en 6 pesetas.
- Una mula negra, llamada Mohina, ya cerrada y de seis y media cuartas de alzada, en 200 pesetas.
- Una yegua de pelo negro, llamada Morena, tambien cerrada y como de siete cuartas de alzada, en 150 pesetas.
- Treinta fanegas de trigo puro, valuadas en 412 pesetas 50 céntimos.

Bienes que pertenecen a Prudencio Pastor.

- Una arca de pino grande, en buen uso, en 7 pesetas.
- Un banco de respaldo de pino y de seis asientos, en 4 pesetas.
- Un calentador de cobre, en buen uso, en 9 pesetas.
- Un brasero de aljofar, en buen uso, en 14 pesetas.
- Una arca grande de pino con su cerradura y en mediano uso, en 5 pesetas 50 céntimos.
- Una vaca negra, llamada Coneja, con su maonana, en 275 pesetas.
- Otra llamada Corza, en 175 pesetas.
- Un macho, llamado Lucero, cerrado y como de seis cuartas y media de alzada, en 140 pesetas.
- Otro llamado Mohino, tambien cerrado y de la misma alzada que el anterior, en 100 pesetas.
- Cincuenta y cinco fanegas y tres celemines de trigo comun a 9 pesetas y media cada una, en 429 pesetas 87 céntimos.
- Veintitres fanegas nueve celemines de trigo puro, a 13 pesetas 75 céntimos cada una, en 326 pesetas 56 céntimos.
- Fanega y media de avena, en 7 pesetas 50 céntimos.
- Cuya subasta tendrá lugar el dia 19 del actual a las once de su mañana en la sala-audiencia de este

Juzgado y municipal de Aldehuela de Periañez, en la que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en aquella, en la mesa del Juzgado ó establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad será devuelta acto continuo de terminar el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacion, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Soria a 8 de Octubre de 1881.—Nicolás Octavio de Toledo.—De orden de S. S., Lucas Alameda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FERIA EN LA VILLA DEL BURGO DE OSMÁ.

En los dias 25, 26 y 27 de Octubre actual tendrá lugar en dicha localidad la feria acostumbrada y que en los años anteriores se señaló del 21 al 30 del expresado mes.

La Corporacion municipal reitera la proteccion que ha de dispensar para que los concurrentes a ella gocen de verdadera libertad en los contratos que realicen, y ofrece los puestos y pastos libres para toda clase de ganados que se presenten a la misma.

JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO, calle Mayor, núm. 1, Soria.

Necesita dos sustitutos para servir en el ejército de la Península y otro para el de Ultramar, a los que se pagará bien y puntualmente.

VACANTE.—Se halla vacante el partido de veterinario y herrador del pueblo de Muro de Agreda, con la dotacion de ciento veinte medias fanegas de trigo comun al año por el primer cargo, y por el segundo lo que produzca el herraje.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial: pasados se proveerá.

PERDIDA.—El lunes 10 del actual se extravió del pueblo de Esteras de Lubia una mula de edad cerrada, pelo castaño; tiene algun pelo blanco por cima, herrada de los cuatro remos; llevaba un cabezon, y es bronca para aparejarse. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo a su dueño Francisco Dominguez, vecino de Canos, quien gratificará el hallazgo.

PRACTICANTE.—Se halla uno de 16 años de edad en el pueblo de Pozalmuro, impuesto perfectamente en el despacho de Farmacia. Para tratar con Hilarion Marco, vecino del mismo.

SORIA:—Imprenta provincial.